



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0061923/2015

Córdoba,

22 DIC 2015

**VISTO:**

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Juan Ignacio Ayrolo, Legajo 38105693 figura la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología con nota 4 (cuatro) y;

**CONSIDERANDO**

Que el alumno manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 7 (siete);

Que al verificar las actas de exámenes se observa que en el acta manuscrita figura aprobada la materia con nota 7 (siete) y en el acta copia con nota 4 (cuatro);

Que al momento de cargar las notas en el Sistema Guarani se cometió un error involuntario y que el mismo no fue observado por el docente al momento de controlar las actas;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Autorizar la rectificación del acta N° 0201400437, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 26/09/14, sólo en lo que respecta al alumno **Juan Ignacio Ayrolo**, Legajo 38105693, para que, donde dice nota 4 (cuatro) figure calificación 7 (siete), concepto Distinguido.

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

2370



Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA FERREDMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA